

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2017-00059-00

Teniendo en cuenta que la prueba decretada en audiencia del 3 de julio del 2019 (fl. 362) relativa a la información sobre el hurto de la camioneta de placa BJB258 y proveniente de la Fiscalía General de la Nación fue recaudada, se fijará fecha para surtir las etapas restantes dispuestas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Dicho lo anterior, se establece como data en la que se continuaran con las precitadas diligencias el día 20 de abril de 2021 a la hora de las 9:30 a.m.

Se le recuerda a los extremos procesales que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones procesales descritas el denotado canon.

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 15 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 11.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CL

409

